



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 13 JUN 2011

Resolución Ejecutiva Regional N° 497-2012-GR/PRES.

VISTO: El Convenio Marco Intergubernamental entre el Ministerio de Agricultura y el Gobierno Regional de Ayacucho, suscrito el 04 de Abril del 2012, en 12 folios; el Oficio N° 491-2012-AG-SEGMA-UGD de fecha 17 de Abril del 2012, el Decreto N° 2548-2012 de fecha 23 de Abril del 2012, el Decreto N° 03967 del 25 de Abril del 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales creados por Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, regulada por la Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28968 y 29053, emanan de la voluntad Popular, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la finalidad esencial del Gobierno Regional es fomentar el desarrollo Regional integral, sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de su población, de acuerdo con los planes y programas nacionales y locales de desarrollo; asimismo, faculta al Presidente Regional suscribir Contratos, Convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo, con diversas instituciones para el cumplimiento de sus fines y objetivos;

Que, con fecha 04 de Abril del 2012, se firmó el Convenio Marco Intergubernamental entre el Ministerio de Agricultura y el Gobierno Regional de Ayacucho, con el objeto de dinamizar el Desarrollo Agrario Rural con Inclusión Social desde los Espacios Regionales, promoviendo una Gestión Pública Agraria Descentralizada y articulando las Políticas Sectoriales con las Políticas Regionales de Desarrollo;

Que, estando a lo actuado y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783 y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27867- Ley de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Convenio Marco Intergubernamental entre el Ministerio de Agricultura y el Gobierno Regional de Ayacucho, de doce (12) cláusulas, que rubricados en cada uno de sus folios forman parte integrante del presente Acto Resolutivo.



ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo al Ministerio de Agricultura y a las estructuras orgánicas competentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente,



Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

